

Quillota, 14 de Abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4871 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°09 de 07 de Abril de 2022 de Jefe Servicios Operativos a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita devolución de dinero por terreno devuelto a dominio Municipal, adquirido por María Marta Ponce Gutiérrez, Run: 4.082.682-3, domiciliada en Población Beatita Benavides, San Pancracio N°939 Quillota, quien mediante convenio de fecha 21 de abril de 2016, adquirió el lote 45, folio 694, Sector Santa Lucia, quien a la fecha, no ha construido en el lugar y de acuerdo a lo estipulado en el reglamento General de Cementerios, en su artículo N°35 obliga al adquirente de un terreno a la construcción dentro del primer año de compra. Por lo anterior se solicita devolución del 50% de lo pagado por el monto de \$251.905.- (Doscientos cincuenta y un mil novecientos cinco pesos), según lo expresado en el contrato;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°954 de 29 de marzo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$251.905.-;
3. Carta de **MARÍA MARTA PONCE GUTIÉRREZ**, en que hace entrega de terreno debido a que no ha construido en el lugar;
4. Fotocopia de Cédula de Identidad de **MARÍA MARTA PONCE GUTIÉRREZ**;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°104173 de 21.04.2016 por \$100.000.-;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°112860 de 30.05.2016 por \$39.992.-;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio N°117792 de 28.06.2016 por \$40.111.-;
8. Orden de Ingreso Municipal Folio N°124109 de 29.07.2016 por \$40.191.-;
9. Orden de Ingreso Municipal Folio N°134061 de 29.08.2016 por \$40.352.-;
10. Orden de Ingreso Municipal Folio N°143454 de 29.09.2016 por \$40.433.-;
11. Orden de Ingreso Municipal Folio N°147772 de 26.10.2016 por \$40.433.-;
12. Orden de Ingreso Municipal Folio N°152026 de 28.11.2016 por \$40.513.-;
13. Orden de Ingreso Municipal Folio N°156664 de 28.12.2016 por \$40.595.-;
14. Contrato de compraventa de terrenos a crédito para construir sepultura tipo 3 tapas en terreno del Cementerio Municipal de Quillota de 21 de abril de 2016;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

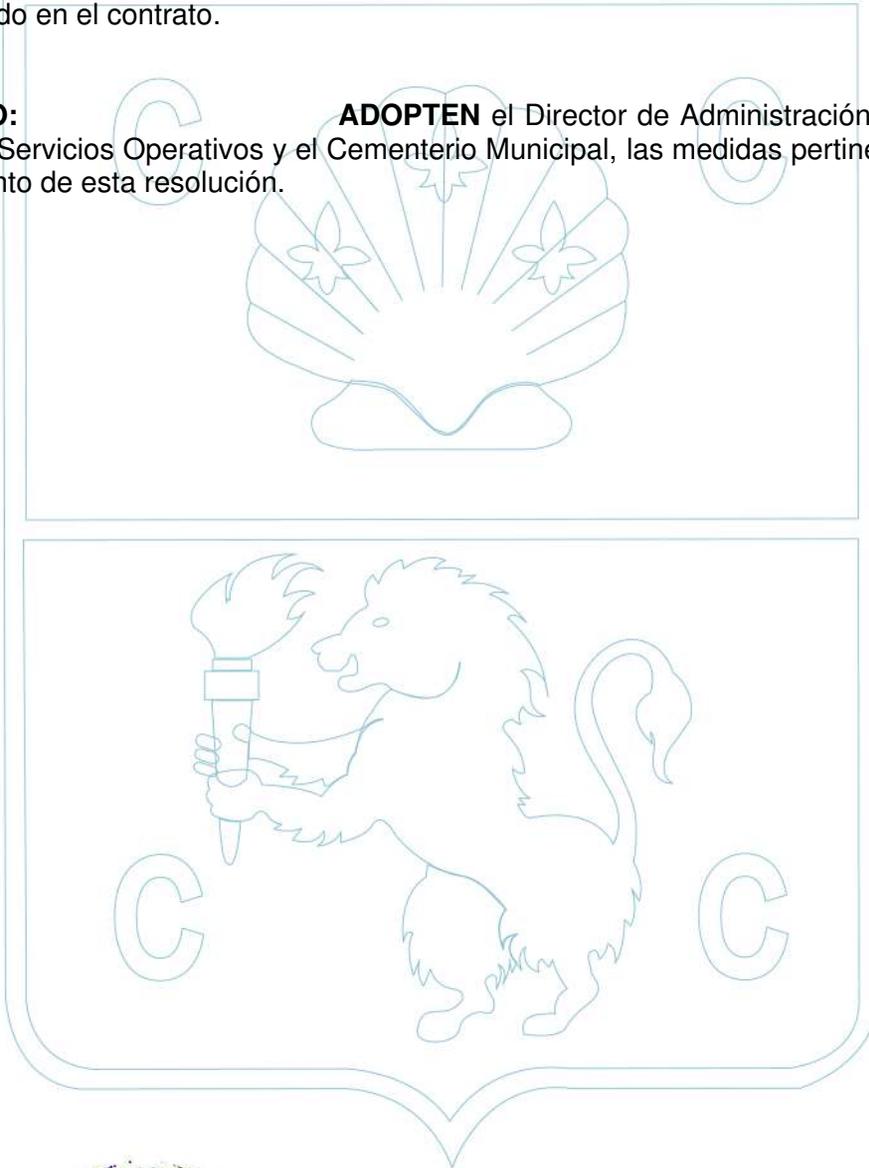
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Jefe de Servicios Operativos 7. Cementerio Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de \$251.905.- (Doscientos cincuenta y un mil novecientos cinco pesos), a María Marta Ponce Gutiérrez, Run: 4.082.682-3, domiciliada en Población Beatita Benavides, San Pancracio N°939 Quillota, correspondiente al terreno devuelto a dominio Municipal, quien mediante convenio de fecha 21 de abril de 2016, adquirió el lote 45, folio 694, Sector Santa Lucía, y a la fecha no ha construido en el lugar, conforme al Reglamento General de Cementerios, en su artículo N°35, que obliga al adquirente de un terreno a la construcción dentro del primer año de compra. Lo anterior se devuelve el 50% de lo pagado por el monto, según lo expresado en el contrato.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, el Jefe de Servicios Operativos y el Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Alcaldía
6. Jefe de Servicios Operativos
7. Cementerio Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-